



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

**PROMULGADO**

Decreto N° 1802  
Fecha: 03/10/2024

CPDE. EXPTE. N° **6553-HCD-2024** -  
DESPACHO N° 64 - COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION**

**VISTO**

El Expediente N° **6553-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el día de los Recicladores Berazateguenses; y

**CONSIDERANDO**

Que en el año 2016, siendo Intendente Municipal el Dr. Juan Patricio Mussi inauguró el Programa "Bera Recicla" en conjunto con la Secretaria de ONG, realizando una prueba piloto en el Barrio Rio Encantado;

Que en ese momento solo se retiraba Cartón y plástico, dada la cantidad de los materiales obtenidos se sumaron los barrios de alrededores;

Que el día 21 de septiembre se oficializó y se inauguró el primer centro de Acopio;

Que a partir del mes de octubre se sumaron 16 Eco puntos, y a fines del mes de diciembre incorporaron el ingreso de vidrio. Logrando juntar la cantidad de 6.500 kilos de plástico y 10.000 kilos de cartón;

Que al inicio de este programa solamente eran 8 recicladores capacitados, del Programa Argentina Trabaja;

Que a fines del año 2016 se sumaron en total 88 recicladores todos pertenecientes al mismo programa;

Que a través de la actual intendencia conducida por el Dr. Juan José Mussi al cumplirse ya 8 años de dicho programa, se cuenta con más de 50 Eco Puntos, 120 recicladores capacitados y más 12 toneladas mensuales retiradas en el distrito de Berazategui (entre domicilios, entidades, escuelas y empresas);

Que este programa permite generar una economía circular entre los recicladores;

Que también con la ayuda de un Gobierno provincial y los aportes municipales brindan las herramientas y equipos de maquinarias necesaria para poder realizar las distintas acciones laborales: 3 Molinos, 2 enfordadoras, 1 circuito Transportable, 1 trituradora de vidrio, 1 recuperadora de plástico, 2 balancines, 110 bicicletas recicladoras, 1 camión y conjuntos de indumentaria para todos los recicladores;

Que durante estos 8 años se trabajó con diversas empresas del Distrito, entre las que se encuentran: Cristalería Rigolleau, Papelera Rosato, Ciudad Messina, pequeños proveedores de Berazategui, etc.;

Que el distrito de Berazategui, en la actualidad con la presencia activa de los numerosos Centros de Acopios de Residuos, se puede afirmar que sin margen a dudas gracias al cuidado y el trabajo que realizan los recicladores, hoy la ciudad de Berazategui se encuentra cada vez más linda y limpia.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SACIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6575**

ARTICULO 1°: DECLARASE el día 21 de Septiembre de cada año como el Día ..... de los Recicladores de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares Bonaerenses, a la Secretaria O.N.G dependiente de la Municipalidad de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público en general del Distrito.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6553-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/06/2024